



ANUNCIO de 6 de octubre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Mejora del sector 05 de la red de distribución de MT, de 20 kV, de Disenel en Don Benito (Badajoz)". Término municipal: Don Benito. Expte.: 06/AT-1998/18506. (2025081628)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para mejora del sector 05 de la red de distribución de MT, de 20 kV, de Disenel en Don Benito (Badajoz).
2. Peticionario: Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, SLU, con domicilio en calle Ayala, 3 - B, 06400 - Don Benito.
3. Expediente: 06/AT-1998/18506.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del sector 05 de la red de distribución de MT (20 kV).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Nuevas Líneas de MT proyectadas:
 - L1 - CT108 Ancha II – CT53 San Juan. 88 metros lineales.
 - L2 - CT53 San Juan – CT55 Mercadona (P). 281 metros lineales.
 - L3 - CT55 Mercadona (P) – CT54 Guareña. 98 metros lineales.
 - L4 - CT54 Guareña – CT56 Alemania. 335 metros lineales.
 - L5 - CT56 Alemania – CT57 Poeta. 645 metros lineales.
 - L6 - CT57 Poeta – CT58 Coliseo. 30 metros lineales.
 - L7 - CT58 Coliseo – CS997 Espronceda. 415 metros lineales.

TOTAL L1 + L2 + L3 + L4 + L5 + L6 + L7 = 1.892 metros lineales.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.
9. Término municipal: Don Benito.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 6 de octubre de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •